TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002283000009BOG202407121618343

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 142.466,00	COP 10.000,00	COP 28.969,00	COP 181.435,00	11/08/2024

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASB ONASSIS INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 260.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 5.600.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Identificación	NIT: 9013100317
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	78825 / 0

Referencia de Pago	0000050078825000
Valor Total a Pagar: $	192.706,00
Fecha límite de pago	11/08/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	Identificación	NIT: 9013100317
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	22830 / 0

Referencia de Pago	0000060022830000
Valor Total a Pagar: $	181.435,00
Fecha límite de pago	11/08/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

CS Escaneado con CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050007882500009BOG202407121606087

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 151.938,00	COP 10.000,00	COP 30.768,00	COP 192.706,00	11/08/2024

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 05/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 26.202,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2027
Prima de la Cobertura : COP 95.343,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/08/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2025
Prima de la Cobertura : COP 30.393,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050007882500009BOG202407121606087

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 151.938,00	COP 10.000,00	COP 30.768,00	COP 192.706,00	11/08/2024

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-00000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 0
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 12/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 05/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 26.202,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2027
Prima de la Cobertura : COP 95.343,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/08/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2025
Prima de la Cobertura : COP 30.393,00

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050007882500016BOG202407151425335

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO CERTIFICAMOS LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE LA GARANTIA DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA SIENDO ESTA DESDE EL 27 DE AGOSTO DEL 2024 AL 27 DE AGOSTO DE 2025,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 05/03/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2027

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/08/2024, hasta las 0 hs del 27/08/2025

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050007882500016BOG202407151425335

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	78825 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2027.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	05 - 0078825 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO CERTIFICAMOS LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE LA GARANTIA DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA SIENDO ESTA DESDE EL 27 DE AGOSTO DEL 2024 AL 27 DE AGOSTO DE 2025,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES AL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 05/03/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/07/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2027

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 10.131.007,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/08/2024, hasta las 0 hs del 27/08/2025

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002283000016BOG202407151422008

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
REPRESENTACIONES DE SEGUROS SIERRA NEVADA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490000

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO NOTIFICAMOS QUE LAS COBERTURAS DE AMPAROS DE DAÑOS EMERGENTES, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES, SON COBERTURAS QUE VIENEN AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, COMO ESTA INDICADO EN NUESTRO CLAUSULADO

CERTIFICAMOS QUE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA ESTABLE LAS COBERTURAS CONTEMPLADAS EN LA POLIZA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

** COBERTURA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTES Y LUCRO
** COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
** COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATSTAS Y SUB-CONTRATISTAS, SALVO QUE EL CONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDA EXTRACONTRACTUAL CON LOS MISMOS AMPARAOS AQUIS REQUERIDOS
** COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
** COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA - CMC-SIM-026-2024. CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 11 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASB ONASSIS INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 260.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 260.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 260.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 5.600.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22830 / 1
CL 67 03 80 MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 15/07/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2024.	
NIT: 9013100317 Teléf. 3218988570	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========